

# LA AUTONOMIA

DIARIO REPUBLICANO DEMOCRATICO FEDERALISTA.

## FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL 1.º DE NOVIEMBRE DE 1883 A 15 DE MARZO DE 1884.  
De Palma a Manacor y La Puebla 3'45 (mixto) 8'10 m. y 2'45 t.  
De Manacor a Palma y La Puebla a las 3'45 (mixto) 8 m. y 3'45 t.  
De La Puebla a Palma y Manacor a las 4 (mixto) 8'30 m. y 3'25 t.  
Trenes periódicos.—Días de mercado en Anear: De Inca a Palma a las 2'11.—Los sábados de Palma a la Puebla a las 4'15 t.—Los Domingos de la Puebla a Palma a las 5 t.

## PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

## ADMINISTRACION Y REDACCION

CENTRO DEMOCRATICO FEDERAL.—PALACIO 15.

## VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahón.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahón por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcudia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahón por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahón.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sabado 7 m. Barcelona.

AÑO 1.

PALMA JUEVES 20 DE DICIEMBRE DE 1883.

NUM. 142

## OFICIAL.

La Gaceta correspondiente al 11 de Diciembre contiene la siguiente disposición:

Presidencia.—Decreto declarando no haber lugar a decidir una competencia suscitada entre el gobernador civil de Tarragona y el juez de primera instancia de Tortosa.

El Boletín Oficial correspondiente al número 2629 publica lo siguiente:

Exposición a S. M. y real decreto creando una comisión con objeto de estudiar todas las cuestiones que directamente interesan a la mejora o bienestar de las clases obreras, tanto agrícolas como industriales, y que afectan a las relaciones entre el capital y el trabajo.

Real decreto nombrando Delegado de Hacienda en la provincia de Almería al Sr. D. Bonifacio Soriano, que servía igual cargo en la de Baleares.

Otro nombrado en su remplazo al Sr. D. Francisco de la Guardia.

Denuncia de veinte pertenencias de mineral lignito, que D. Antonio Buñón se propone descubrir con el título «Los dos Hermanos», en terreno del término municipal de Selva.

Idem de diez de carbon mineral, que con el nombre «San Nicolas» se propone descubrir D. Juan Martorell y Mateu en terreno de su propiedad.

Producto del cepillo de La Sangre en el Santo Hospital General.

Relacion de expedientes de Bienes Nacionales, cuya baja ha sido acordada por la Dirección general de Propiedades y derechos del Estado.

Aviso del canje del papel sellado.

Anotaciones de alta y baja en el censo electoral de Mahón.

Aviso para la provision de una plaza de Guardia municipal de Binisalem.

Otro sobre la subasta para efectuar reparaciones en el edificio de la Capitanía de este puerto.

Vacantes de cuarenta y cinco plazas de artillero de mar.

Inscripciones en el Registro civil de Palma.

Vacantes de escuelas públicas en la provincia de Gerona.

## EDITORIAL.

### EL ESTADO Y LOS CONVENTOS.

Principio reconocido por todo liberal, es, que el Estado debe al individuo y a las asociaciones, toda la libertad; toda la autonomía, que quepa dentro del interés superior de la totalidad nacional, no solo debe el Estado esa autonomía, así limitada, sino que se halla obligado a prestarla el amparo de su Soberana protección.

Así es, que en Inglaterra, América, etc., el Estado, sin renunciar a su Soberanía en esta materia, cual en cualquiera otra que pertenezca a la Sociabilidad; legisla sobre ella, como lo exige su función, más de tal modo lo hace, que sus leyes no ofrecen traba alguna al pleno desarrollo de esas asociaciones. ¿Por qué pues, el poder legislativo de la vecina República, al ocuparse como lo hace actualmente de decretar la Ley que en adelante ha de regir las Asociaciones, parece decidido a escluir de las ventajas que a estas aportará la nueva Ley, a las corporaciones religiosas?

¿Cómo es que esos legisladores que tienen por fin en voz alta pregonado, la constitucion del Estado más libre entre todos los Estados, tienen el valor (los ultimontanos dicen: el cinismo) de contradecir tan abiertamente su cacareado liberalismo?

Así hablan, así arguyen no solo los clericales, no solo los declarados campeones de los conventos, no solo los vergonzantes sostenedores de esas vetustas instituciones, mas cuantos enemigos tiene la República, por más que estos sean completamente incrédulos, por mas que sean protestantes declarados. Hay más aún. Hay libre-pensadores, sinceros demócratas, veadores republicanos que de buena fé, repiten esos cargos.

Por tanto importa dilucidar, resolver de una vez, esa cuestion.

Plantaremos el problema en la forma siguiente: ¿Son las diversas comunidades católicas, asocia-

ciones y deben por tanto participar de las ventajas, que la Ley concede a estas?

Examinemos: ¿Que entiende el público, que entienden los letrados, que entiende el Estado por la palabra asociación, sociedades, etc.

Lo que se entiende es la agrupacion, la union de varios individuos que ponen en comun una parte de su personalidad, es decir, de sus facultades, de su poderio, de sus riquezas morales, intelectuales ó materiales para el mayor desarrollo de esa misma personalidad.

¿Que son las comunidades religiosas?

Son todo lo contrario. Su título mismo lo dice: son comunidades, no asociaciones. Son la absorcion, la anihilacion de la persona. Lejos de ser asociación de personalidades cuyo fin es el ensanche y el desarrollo de estas, son la absoluta absorcion de las mismas. En las primeras el individuo ensancha, acrecienta su acción, su poderio, su vida; en las segundas, desaparece el individuo. No desaparece ciertamente su cuerpo individual, porque esto no es posible, más desaparecen el individuo social, el individuo moral, intelectual, la persona cuya característica es una voluntad libre.

Por consiguiente; la distincion entre las comunidades religiosas y las asociaciones civiles es forzosa.

Y no solo es justa esta distincion, sino que la es la oposicion entre las mismas. Pero si la comunidad es la destruccion (en lo humanamente factible) de la persona humana ¿Cómo podrá el Estado instituido precisamente para el bien de esta, tolerar a aquella? El Estado debe protección a la persona aun contra si misma, y la prueba está en el niño, en el demente y el suicida.

A los unos y a los otros el Estado protege contra sus malas tendencias, contra sus voluntades más claras, con el asentimiento universal.

Luego un Estado que aspire a cumplir sus deberes de tal, que aspire al calificativo de Estado moral, se verá obligado a oponerse a las comunidades religiosas, deberá proscribir las. ¿No vemos y no aprobamos a ese mismo Estado, cuando coharta la autoridad paternal, impidiendo a esta sus estralimitaciones, tales como la falta ó insuficiencia de alimentacion, los castigos excesivos ó no justificados, la falta ó la perversion del alimento moral ó intelectual? ¿No le vemos con aprobacion, cohartando toda libertad individual, en cuanto esta es perjudicial al bien de otro individuo ó al de la colectividad?

Además; el Estado conservador de la soberanía nacional, no puede consentir que sus ciudadanos, perdiendo el carácter de tales, se conviertan en esclavos, en instrumentos inconsistentes e irresponsables de un jefe absoluto que puede y más de una vez lo ha efectuado; hacer de ese ejército monjil un instrumento de conspiraciones, de rebeldia, de guerra civil. Y esto con tanta mayor facilidad y tanto mayor peligro, cuanto ese poder supremo reside en el extranjero y es regularmente, extranjero.

Ellos, esos frailes, esas monjas, no son ya Francesas ó Españoles, son y con razon se dicen Romanas.

Solo a Roma pretenden obedecer y no a Madrid ó a París. Permitir tales organismos dentro de su seno, equivaldría para el Estado el suicidio.

Pero hasta aqui no hemos tenido en cuenta más que uno solo de los aspectos que reviste la cuestion frailuna.

—El aspecto de sus relaciones directas con la soberanía del Estado. Pero, esa cuestion de comunidades, ofrece muchos otros caracteres delictuosos. Examinemos ligeramente algunos de ellos.

El voto de castidad.

El más escelso y santo atributo que todos reconocemos en Dios, es el de creador, dispensador de la vida.

¿Como pues, cabe que Religiones que se pretenden divinas, prohiban a sus sacerdotes el contribuir por la parte que les corresponde a esa suprema función divina que hacen esas religiones del primer precepto del decálogo?

*Crescite et multiplicamini?* Los dos afectos más potentes, más dulces, más santos que Dios escribió en el corazón humano, son, el amor seccual y el amor paternal y hay quien se atreve en nombre de esa misma Divinidad, que nos manda tan patentemente el amor seccual y la procreacion, a declarar superior en santidad el celibato al matrimonio? Esto religiosamente hablando es absolutamente inconcebible. Más aqui, no nos ocupamos de crítica religiosa, lo que nos interesa en el momento es tan solo el estudio del voto de castidad en sus efectos civiles, políticos, sociales y morales.

En cuanto a sus relaciones morales, resulta que si bien la moral vulgar, la moral humana, reconocen en el individuo el derecho inconcurso de ser ó dejar de ser esposo y padre; no le reconocen el de proscribirse por un voto vitalicio, el uso de las facultades inherentes a su naturaleza, de amar y de ser padre el día que la naturaleza a ello le obligue ó en el cual su voluntad siempre libre, a ello le determine.

En cuanto a sus relaciones políticas y sociales hallamos lo siguiente. Para toda nacion, la mayor riqueza, el poderio, su fuerza, consisten en su poblacion.

¿Como ante este hecho podrá el Estado tolerar asociaciones cuyo fin tiende a mermar su poblacion?

De dos cosas una, ó los votos se cumplen ó no se cumplen. Si se cumplen debilitan a la nacion, disminuyendo su poblacion. Si no se cumplen, estos votos son agentes de una desmoralizacion, de una decadencia en las costumbres públicas, tanto más eficaz, cuanto los pervertidores son numerosos y más obligados a dar el buen ejemplo.

Ó frailes y monjas observan ese voto de castidad, rebelándose contra la primera y más santa de las Leyes divinas, y privándose de los más puros, dulces y moralizadores goces de la vida, para encerrarse en un egoismo inhumano; en cuyo caso perjudican además al Estado y a la Sociedad, ó infringen su voto y no pudiendo ó no queriendo casarse van atentando a la pureza del matrimonio y de la paternidad.

Luego resulta si el Estado no puede considerar las comunidades religiosas como asociaciones debe al contrario prohibirlas a causa de su voto de obediencia; no se halla menos imperiosamente obligado a ello, por su voto de castidad.

Pasemos ahora al tercero: al voto de pobreza.

¿Cual es el poderoso motor que Dios ó la naturaleza han dado al hombre para obligarle al esfuerzo, al trabajo, fuente de toda virtud y de toda riqueza? Ese motor ese aguijon, es el interés personal, la necesidad de sustentarse, abrigarse y acumular los medios de satisfacer esas necesidades de su vida. Todo cuanto tiende a debilitar, a desinteresar al hombre del ciudadano de sus necesidades materiales, tenderá a disminuir su actividad productora, y por tanto a hacer de él, un holgazán, un parásito inútil y por tanto un sér inmoral, que vivirá del trabajo ajeno.

En fin, última consideración: la de la acumulación indefinida, de una porción cada día creciente de una parte de la propiedad nacional, en manos muertas en falsas personalidades morales que nada tienen de personas reales, hasta el punto de llegar á poseer, ellas que nunca mueren, y á absorber una porción de propiedad tal, que sea incompatible con las condiciones de vida que exige la vida social.

Ahora, reasumiendo este demasiado corto estudio de la cuestión monjil, resulta, por cuatro razones fundamentales, á cual más inheludibles; que el Estado debe: prohibir absolutamente todas las comunidades religiosas, por inmorales en varios y gravísimos conceptos y que debe como heredero natural de todo bien, de toda riqueza que no tiene dueño legal, incautarse de todos sus bienes, con la única reserva que la moral le impone de proveer á necesidades nacidas de un abuso que él toleró y de cuyos efectos es hasta cierto punto responsable; que debe dígolo incautarse de todos los bienes y propiedades de los conventos, como y con suma razón se apoderó de los bienes de la Iglesia. Se le llamará, usurpador y ladrón, como se llamó á los Gobiernos que tomaban los bienes de la Iglesia. ¿Vanas acusaciones? no hay ladrón, no hay usurpación, sino relativamente á las personas solo caben en el despojo de la persona, y la Iglesia y Comunidades no son personas, son tan solo cosas! Son institutos que el Estado creó cuando lo tuvo por conveniente al bien común y que puede destruir cuando lo juzgue útil á ese mismo bien y como muertas esas cosas, no tienen, ni pueden tener herederos, pues solo las personas los tienen, su heredero forzoso es *El Estado*.

RECORTES.

Cortamos de un periódico zurdo: «Dícese que el discurso de la Corona es muy extenso y lleno de detalles.»

«Se asegura que en el discurso se dirá «universalidad de sufragio» en lugar de «sufragio universal.»

«Después del Consejo, algunos izquierdistas se muestran disgustados, creyendo su política derrotada.»

«La política de los zurdos derrotada. Que alegren para los truchimanes.»

De La Clase:

«PROGRESAMOS.—Se calcula en 35.000 duros el producto líquido obtenido por el diestro Ligartijo en las 73 corridas en que ha tomado parte el último verano.»

«TREINTA Y CINCO MIL DUROS ganados en espectáculos bárbaros, desmoralizadores y contrarios, por lo tanto, á toda idea de civilización y de progreso! Esto solo nos releva.»

«Y pensar que un Maestro de una escuela retribuida con 875 pesetas anuales (que es la dotación media de las de oposición) necesitaria trabajar incesantemente DOSCIENTOS AÑOS para ganar la cantidad que un torero reúne en un verano! ¿Qué vergüenza!»

Y esto es lo que caracteriza á los castellanos.

Parece como que se olvida—según *El Progreso*, y según las gentes imparciales—la situación por que atravesó el país hace cuatro meses, que fué resultado de la política fusionista.

Dejemos describir al periódico izquierdista aquella deliciosa situación:

«En agosto último estaba la monarquía seriamente amenazada.»

En el poder el señor Sagasta, resistiendo con arrogancia todas las peticiones de la izquierda.

Los demócratas, pensando en el momento en que fuera necesario buscar otros caminos para llegar al fin.

El ejército por mitad sublevado. Plazas fuertes que levantaban contra las instituciones la ola revolucionaria, erociendo y contagiando aun á los más firmes.

Esto en el interior, que en el exterior la política torpe de la sumisión á Alemania, peor que eso de la adulación á Alemania. Los conflictos con Francia, sucediéndose como en granados, y la nación sin quererlo, viéndose partícipe en las querellas que, ni son suyas ni le importan.»

¿Es posible volver á semejante situación?

El señor Sagasta y su séquito creen firmemente que sí, y que deshecha la conciliación—como se empeñan en deshacerla—el gobierno volverá irremisiblemente á sus manos pecadoras.

Esto decía *El Liberal* hace dos días, no obstante la conciliación se ha hecho y la política de los truchimanes ha triunfado.

Leemos: «La *Gaceta* publicará muy en breve el escalafón general de sargentos segundos del ejército.»

Con este escalafón están salvados los zurdos.

Continuamos: «La combinación de secretarios de gobierno, última da ya y firmada, ha sufrido algunas modificaciones estos últimos días.»

«Peligrará el señor Sainz?»

En caso de suceder algo, nos lo dirá el órgano truchimán.

Cortamos: «El señor Maluquer presentó ayer al señor Posada

Herrera al senador catalán y conocido capitalista señor Arnús, que es uno de los representantes de la alta Cámara que más dispuestos se hallan á secundar las gestiones de conciliación iniciadas por el primero de dichos señores.»

«Con motivo de esta visita, el señor Maluquer dió cuenta al presidente del Consejo de sus trabajos en pró de esa idea, que consi era beneficiosa para el partido en que milita. Propónese además defenderla en el Senado, aprovechando la discusión del mensaje.»

La conciliación como se vé es cosa de banqueros. Y de banqueros catalanes.

¿Tendrá algo que esplotar?»

«La *Correspondencia*, haciendo alarde de su oído, vista, olfato, gusto y tacto:

«Los términos del párrafo del mensaje, referente á la cuestión del sufragio, son tales, que no podrán ser rechazados por la mayoría del partido liberal dinástico, según afirmaba esta tarde un respetable diputado del antiguo partido progresista, muy famoso y adicto al señor Sagasta.»

«Como pueden ser rechazados, si significan el triunfo de la política de los truchimanes?»

Y á renglón seguido de lo que hemos copiado, añade de el colega:

«Si á esta afirmación, que no deja de tener importancia, se añade el nombramiento del señor Albareda que significa los propósitos indudables de conciliación en el gobierno, no cabe dudar que el término de la campaña será la conciliación. Otra conducta pondría en inmenso peligro la permanencia en el poder de la política liberal.»

«*Struggle for life!* como diría el indiferente señor Posada Herrera si supiera inglés...»

Y eso que si no lo sabe el señor Posada, en cambio tenemos truchimanes que tampoco lo saben, pero tienen muchos ingleses.

«La *Correspondencia*, lavándose las manos, justifica de esta manera las impresiones arriba transcritas:

«Esta es la opinión más arraigada entre los elementos liberales sensatos de la izquierda y de la derecha.»

«¿Quiénes engaña á quién?»

Final del segundo acto de *El Barberillo de Lavapiés*.

Los fusionistas: «Vamos entrando poquito á poco...»

Los ministeriales: «Vamos saliendo poquito á poco!»

«Cómo se ha calumniado al señor Moret! Ahora resulta—en opinión de un periódico independiente de la noche—que el ministro de la Gobernación es quien principalmente abriga grandes recelos de que la conciliación no pueda realizarse por la intransigencia de los fusionistas en lo referente al sufragio, intransigencia á su juicio tanto más inexplicable, por cuanto el partido fusionista estableció con la ley municipal, é iba á establecer con la provincial, cuyo proyecto presentó al Senado, una reforma electoral, tan amplia como el sufragio universal más extenso; puesto que al cabo de pocos años todos los ciudadanos habrían servido en el ejército y tendrían por esta sola circunstancia derecho á emitir su voto.

El señor Moret, cayendo de su burro, como suele decirse, arguye en nombre de la lógica.

Los constitucionales argumentan en nombre del absurdo... «Convengamos en que, dentro del actual orden de cosas, son más fuertes los constitucionales!»

Se marchó de Madrid el príncipe Federico Guillermo, y su salida coincidió con una nevada y un gran descenso en la temperatura.

«¡Feliz él! decían los frioleros. ¡Se vá al país del sol, á la hermosa Sevilla!»

Pero la ciudad del Bétis se ha convertido para el Kronprinz en una especie del Spitzberg.

Léase *El Día*: «El príncipe imperial de Alemania ha llegado á Sevilla sin novedad.

Se ha dicho esta tarde que el recibimiento que se le

ha hecho en aquella ciudad, ha sido bastante frío; pero este rumor carece de fundamento, sabiéndose, como se sabe, que el príncipe viaja de incógnito.»

«El príncipe viaja de incógnito? Pues de incógnito le ha recibido Sevilla... Y ¡tanto monta!»

Un panalizo, una cura varias aprensiones. Como los fusionistas han reducido ya los términos de la conciliación á puras ó impuras cuestiones personales, y como no falte entre ellos quien trate de poner en 1871 las raíces de lo que ahora ocurre, *El Progreso* cuenta el siguiente chascarrillo:

«Un campesino se presentó á un médico de aldea, muy afamado, con el fin de exhibir al experto ojo del profesor un panalizo enconado.

—¿Hace mucho que tiene usted eso? le preguntó el médico.

—Sí, señor, hace unos quince días.

—¿Y no calcula usted que causa anterior puede haber...?»

—Sí, señor, yo sospecho que fué un susto que me diéron cuando niño.

—¡Hombre!

—No hay más, desde los franceses.

«El profesor se echó á reír, le apretó el panalizo y á los dos días estaba tan campante el enfermo, como si no hubiese habido nunca guerra de la Independencia.»

Si tan sencillo es el remedio, ¿por qué no lo ponen en práctica los izquierdistas?

Así no es de extrañar que el panalizo se dé á sí mismo importancia de enfermedad mortal.

No sabemos quién es más miedoso: si el enfermo ó el médico.

LOCAL.

Después de llenadas todas las solemnidades legales hoy jueves 20 á las siete en punto de la noche en el local que ocupa el Casino, calle de Palacio, número 25, ante el notario D. Juan Palou y Coll tendrá lugar la constitución de LA PUBLICIDAD BALEÁRICA, procediéndose inmediatamente, y en presencia de dicho funcionario, al nombramiento de la JUNTA DIRECTIVA definitiva en sustitución de la provisional hoy existente.

Aun cuando á cada socio se le enviará la oportuna invitación, por si alguno no la recibiere, les suplicamos la mas puntual asistencia y el que se presenten provistos de su cédula personal de este año económico 1883-1884.

Es necesario que estén representados la mitad, por lo ménos, de las acciones; es decir, cien acciones.

No olvidar este detalle los que crean que con pagar han cumplido con sus deberes para con el partido.

Es preciso la asistencia de todos y es preciso se nombre una JUNTA que satisfaga las aspiraciones sociales.

A los impacientes que desean la ampliación del capital les decimos que por ahora contentémonos con las veinte mil pesetas en doscientas acciones que todo se andará con el tiempo, union y cordura.

Poco á poco se vá léjos.

El domingo próximo tendrá lugar la última función por Antonio Leinez de Cariñena, con el célebre corredor mallorquin conocido por el *Rata*, que tantas veces se ha distinguido en las carreras populares de este país, jugándose la cantidad de 100 duros al que antes haya hecho 200 vueltas en la Plaza de Toros, á la pista de 134 metros de longitud, pues tambien se han cruzado varias apuestas, y el domingo verá el público correr al referido Antonio Leinez.

Hoy en el Teatro Principal se repetirá la bellísima ópera *Jone*.

Un carro que transitaba ayer por el muelle cogió con una rueda un fogón de hojalata, que ocupaba la vía pública, destrozándolo, visto lo cual por su dueña cogió un palo y de un trancazo magulló una muñeca al carretero, el que, á su vez, contestó con una pedrada que abrió un *desahogo* en la cabeza de la heroína, y no sabemos cual hubiera sido el resultado de la lu-

cha si no llegan á intervenir algunos transeuntes que, con no pocos esfuerzos, lograron una tregua entre los combatientes interin llegaban los agentes de la autoridad.

Ni que estuviéramos en el mes de Agosto.

Anoche se repitió de nuevo el fenómeno que desde algún tiempo á esta parte tiene lugar despues de la puesta del sol, y que se atribuye á la refraccion de la luz solar. La luz tenia un color mas blanquisco y sus cambiantes no ofrecian el bello panorama de otras noches.

Ayer no llegó el correo de Alicante é Ibiza, que segun noticias no salió de Alicante el dia anterior por el mal estado de la mar. Suponemos que llegará hoy.

El señor Loygorri, Gobernador de esta Provincia, salió ayer con direccion á La Puebla y Alcudia para embarcarse esta madrugada para Mahon.

Suponemos que en el primer punto habrá sido recibido y obsequiado por los amigos del conocido camaleon natural de aquel pueblo y presidente de la actual Diputacion, quienes como buenos truchimanes, habrán salido á la estacion para agasajar á la primera autoridad de la Provincia. ¿Estaria entre ellos don Miguelto?

Se ha encargado interinamente de la Delegacion de Hacienda D. José Muñoz Interventor de la misma y de la Intervencion D. José Semir oficial primero de la misma.

En la Albufera de Alcudia, parece que los fuertes aguaceros de estos pasados dias han ocasionado estensas inundaciones en la parte norte de la misma. Lo propio ha sucedido en la de La Puebla, sufriendo perjuicios de consideracion los propietarios de los marjales y bajos de la Albufera.

Dicese que ha sido contratada la compañía lirica que actua en el Circo para dar tres funciones en el teatro de Felanitx.

No lo creemos.

D. José Vidal y Rubi, individuo de la Comision Provincial ha salido para Mahon, con la pretension, segun se susurra de servir de Mentor al señor Loygorri, en la excursion por la vecina isla de Menorca. No pierden rípio los truchimanes.

D. José Rubi y D. Casimiro Sorá han sido nombrados comisionados para la vijilancia de la filoxera, el primero para Mahon y el segundo para Ibiza.

La sociedad Arqueológica Luliana ha presentado un proyecto á la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio, para instalar en el suntuoso edificio de la Lonja una exposicion permanente, de Agricultura, Industria, Bellas Artes y Arqueologia, que tenderá al mismo tiempo á allegar medios de restaurar y embellecer un edificio que es honra y orgullo de los palmesanos.

Abrigamos la seguridad de que la referida Junta acogerá el pansamiento como es debido, prestándole su mas eficaz apoyo.

La Intervencion de Hacienda ha espedido un plánton contra el Ayuntamiento de Mahon, con el objeto de hacer efectivos débitos atrasados.

Los ayuntamientos, en nuestra viciada organizacion política son una especie de parias á quienes el centralismo burocrático niega hasta el pan y el agua. Los ayuntamientos son responsables del desbarajuste centralista, que nos desgobierna, acabando por ser hasta sus victimas.

Dia llegará, á seguir por este camino, que la vida de las corporaciones populares se hará del todo imposible, negándose todos los ciudadanos á formar parte de los Ayuntamientos. ¿Quien querrá ser administrador de los bienes comunales, cuando el Estado les niega los medios de administrar? Mientras el centralismo todo lo absorbe y destruye, pretende aun ser amo y dueño de los bienes particulares de los concejales, contra los cuales procede por medio de plantones y hasta por medio de embargos.

La *Correlera Española* sociedad en liquidacion, trata de enagenar en pública subasta el edificio fábrica de su propiedad.

Háblase que se trata de fusionar la sociedad Banco Mallorquin, con la titulada Cambio Mallorquin.

Ignoramos que grados de certeza tiene la tal noticia.

Asegúrase han quedado rotas las negociaciones entabladas para fusionar las tres compañías de vapores hoy existentes en Palma.

Continuará por lo tanto la ruinosa competencia que hace tanto tiempo se vien en haciendo.

Ha sido destinado al escuadron de cazadores de Mallorca el comandante de caballeria D. Eduardo Angles.

El seguro Mallorquin, sociedad de seguros maritimos, convoca á sus accionistas á Junta General ordinaria que tendrá lugar el dia 27 de Enero próximo y á las once de la mañana, en las oficinas de la misma sociedad.

El dia 10 fallecieron en Sevilla. El capellan de la capilla Real de S. Fernando D. Diego de Alba y Herencia y el canónigo honorario de aquella catedral D. Antonio Gonzalez Cienfuegos.

En Almería el canónigo D. José Joaquin Navarro.

En Madrid, el sacerdote don Manuel Fernandez Castillo.

En Valencia, el presbítero D. Francisco de Asis Llopart.

En Vigo, el cura D. Justo Hubert.

En Granollers, el presbítero D. José Adrobau.

En Buberós, D. Gregorio Ledesma.

Estos son por retroceso los efectos de las escomuniones en los curas.

En el Teatro Principal se puso anoche en escena la bellissima partitura del maestro Petrella titulada *Jone*. El exito que obtuvo la representacion no alcanzó siquiera á mediano; de modo que *Jone* no realiza en nada el crédito de los cuartetos que funcionan en nuestro elegante coliseo.

Es cierto que el público palmesano guarda gratísimo recuerdo de la última vez que se cantó esta magnífica obra de Petrella, por la Bianchi Montalvo, Roig y demás artistas que la acompañaban, y esto podia contribuir en parte á que el público la recibiera con cierta frialdad.

El obligado de clarinete del prelude del tercer acto mereció una prolongada ovacion de aplausos y bravos hasta pedirse la repeticion de dicho prelude. La ejecucion de la obra fué en general recibida con cierta frialdad, aun que varias piezas merecieran algunos aplausos como sucedió con el terceto final del primer acto y concertante final del segundo.

Las impresiones recibidas no fueron muy gratas que digamos, de modo que la empresa si quiere atraer al público no le quedará mas remedio que repetir la *Luccia*, que la bellissima garganta de la *Diva* Rusell es el *iman* único con que cuenta hasta el presente para llenar las localidades. Aprovecharlo pues.

Copiamos de *El Demócrata*:

Se nos dá cuenta de un hecho que dice poco en favor de la religion y sus ministros.

Parce ser que en Campanet una jóven tal vez instigada por los consejos de las monjas allí establecidas, habia resuelto seguir sus consejos y profesar. Sustrajo sus ropas de la casa paterna y fué á depositarlas en la casa que ocupan las monjas en aquel pueblo; al notar la falta de tales vestidos, los padres de la jóven dieron conocimiento al Juez municipal quien á las primeras diligencias, supo y pudo poner en claro las cosas, gracias á sus esfuerzos para hacer prestar declaracion á las hermanas, las que opusieron las mil dificultades antes de prestar bajo juramento las debidas declaraciones.

El vicario del mismo pueblo parece tambien está haciendo esfuerzos para lograr obtener el consentimiento paterno á fin de que pueda profesar la hija. Y para obtenerlo se vale de toda clase de mañas hasta de

las no muy legales y que están reñidas con las máximas y principios de la religion cuyo ministerio egerce.

Huelgan los comentarios.

## PARA NAVIDAD.

Venta por comision de vinos generosos añejos. Moscatel, vino seco y mistela de Moscatel á 6 reales botella, vino de fresa á 10 reales botella y rom á 16 reales botella.

Las ventas al por mayor con rebaja de precios segun el pedido.

Agencia de los Sres. CORTÉS HERMANOS

### VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del dia 19 de Diciembre

ACCIONES.	CAPITAL	DESEM-	0/0	VALOR DE LA ACCION
	Pesetas	BOLSO.	nomi-	
		Pesetas	nal.	
Alumbrado por Gas.	300	300	161'67	525'00
Alfombrera.	500	500	>	>
Agricola de Manacor.	500	50	25	30'76
Banco Agrícola.	500	75	15'00	70'00 D
Banco Mallorquin.	500	200	11'00	155'00
Banco de las Balearas.	500	100	9'00	50'50 D
Cambio Mallorquin.	500	250	87'00	350'00 D
Centro Farmacéutico.	500	925	75'25	376'00 P
Cordelera Española.	500	375	>	>
Crédito Balear.	500	200	95'50	477'50 D
Cortecera.	500	500	108	540
Comp. <sup>a</sup> Curtid. <sup>a</sup> Industrial.	250	75	95'00	63'75 D
Empresa Mall. <sup>a</sup> de Vap. <sup>es</sup>	2000	2000	>	> P
Empresa Marítima á Vapor.	500	500	75'00	375'00 D
Escuela Mercantil.	125	125	96'00	120'00 D
Ferro-carriles de Mallorca.	500	500	61'00	305'00 P
Ferro-carril de Alaró.	100	100	100'00	100'00 D
Harinera Balear.	500	300	55'00	275'00 D
Harinera Mallorquina	500	250	110'00	275'00 D
Industria Algodonera.	250	250	100'00	250'00 D
Industria Mallorquina.	500	500	>	12500
Industrial Mercantil.	500	150	21'00	>
La Balear (seg. <sup>a</sup> cont. <sup>a</sup> inc)	500	40	12'00	55'00 D
La Islaña (Emp. <sup>a</sup> mar. <sup>a</sup> )	500	500	75'00	375'00 D
Salinas de Ibiza.	1000	1000	>	>
Seguro Mallorquin.	500	30	8'50	42'00 D
Semolera Mallorquina	>	>	>	>
Vidriera.	100	100	106'00	115'00 D
Vinicola Mallorquina.	500	150	27'00	135'00 D

### COTIZACIONES.

Madrid 19.

Interior contado. . . . . 57'60.  
Exterior id. . . . . 00,00.

### BOLSIN DE MADRID.

4 p<sup>8</sup> Interior sin. . . . . 57'80.  
4 p<sup>8</sup> Amortizable. . . . . 71'00.  
Empréstimo de Cuba. . . . . 89'60.  
Banco España cupon cortado. 262'00.

### BOLSIN DE BARCELONA.

4 p<sup>8</sup> Interior. con cortado. 57'85.  
Coloniales. cupon cortado. 43'00.  
Ferro-carriles Norte España. 105'50.  
Alicante . . . . . 93'25.  
Orenses. . . . . 25'37.  
Francias. . . . . 73'25.

### PALMA.

4p<sup>8</sup> Interior. . . . . 58'85.

### TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 19-4'45 t.

Recibido el 20-5'14 m.

El señor Gallostra ha negado que se aumente la contribucion territorial.

La comision que ha de dictaminar acerca el mensaje ha convenido una conciliacion.

Anúncianse temporales en el Atlántico.

Idem 19 4'45 t.

Recibido á las 8'34 n.

Trátase de nuevo de realizar una conciliacion; dúdase del resultado.

Durante las fiestas de Navidad habrá vacaciones en las Cortes.

El Papa ha conferenciado durante una hora con el príncipe Federico.

Anuncios a cinco céntimos de peseta. línea. Para los anuncios extralocales dirigirse a la Sociedad Anunciadora Universal. J. B. Agramund y C.ª — Barcelona.

# Anuncios.

Los comunicados a precios convencionales. Los suscritores a este periódico disfrutan del derecho de insertar gratis un anuncio mensual de cinco líneas.

## PILDORAS DEL DR. HAYDOCK,

PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)

Una píldora es una dosis! Una píldora es una dosis! Una píldora es una dosis!  
En todas las ENFERMEDADES de los RIÑONES, RETENCION DE URINA, las PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO son un remedio perfecto.

PARA LAS ENFERMEDADES DE LA MUJER, POSTRACION NERVIOSA, DEBILIDAD, ABATIMIENTO GENERAL, FALTA DE APETITO Y DOLORES DE CABEZA, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.  
Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.

### LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO

Son la verdadera esencia de la Salud y la mas grande bendición que la Ciencia ha dada al mundo

#### Malaria Terciana.

#### Y TODA CLASE DE FIEBRE.

Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarías. Atacan directamente la Causa de la Enfermedad y le arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre.

Envíese por este medicamento y no se tome ningún otro. La irresolución y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene a la mano el remedio que cura inmediatamente. Ataques el mal a tiempo y se evitarán muchos días de sufrimiento.

#### Síntomas de biliosidad.

1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatación del estómago y los intestinos.
3. Cardialgia.
4. Sensación de cansancio, dolor en las extremidades y mucho sueño después de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia a dejarla todo para el día siguiente.

Las PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.

Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TONE et. CO. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito.

HAYDOCK et. CO.

Unicos Fabricantes,

NUEVA YORK E. U. A.

# MAQUINAS

vendidas en todo el Globo por la compañía Fabril «SINGER» de Nueva-York durante el año 1882

## 603292

### Esto es 42256 mas que 1881

Solo la Compañía F. «SINGER» obtiene en el mundo un resultado tan fabuloso y una venta tan maravillosa.

Se recomiendan las nuevas máquinas, de lanzadera Oscilante, verdaderos prodigios de ligereza y finuria.

Las hay para familia y para industriales

2 PESETAS 50 CÉNTIMOS SEMANALES.

Palma de Mallorca Jaime 2.ª -4.

El vapor transatlántico Español.

### APOLO

Saldrá a mediados de Diciembre del puerto de Barcelona para el de la Habana con escalas en

PUERTO-RICO SANTIAGO DE CUBA Y CIENFUEGOS

Admite carga para los mencionados puertos

Los gastos de trasbordo y fletes hasta Barcelona de la carga que se embarque en esta son de cuenta de la Empresa.

Se despacha en esta de las Oficinas de la Isla calle de la Marina n.º 32 donde se facilitaran todos los informes necesarios.

Se alquila un 2.º piso con 4 cuartos y otras dependencias calle de Valseca n.º 8, esquina a la calle del Mar, daran razon en el tercer piso en el

### VENTA

Se vende un caballo de alta escuela, el que fué de D.ª Virginia Witing.

La persona que desee adquirirlo puede avistarse con J. Jaime en la calle de Berard n.º 8 de 6 a 10 de la mañana.

### Para Alquiler

Hay un primer y tercer piso en la calle del Sol n.º 44.

Un tercer y cuarto piso en la calle de Apuntadores n.º 8.

Informará su propietario D. Juan Nicolai, calle de Apuntadores n.º 8 principal.

### PARA ALQUILAR

Hay un primer piso en la calle de la Boteria n.º 14.

Informará su propietario D. Manuel March Calle del Mar n.º 20 y 22.

### GABINETE DE PEDICURO

DE NICOLAS PERELLO

Odon Colon, núm. 36, piso 1.º

Estracción de los callos, ojos de gallo, ojos de perdiz, durillones, y toda suerte de callosidades sin ningún dolor ni uso de instrumento cortante.

Curacion pronta y radical de los uñeros y deformidades de las uñas por un procedimiento especial.

Horas: de las ocho a las dos, y por la tarde de las tres a las seis.

Pasa a domicilio de las personas que lo solicitan.

Honorarios módicos y convencionales.

La curacion de los uñeros no se paga hasta despues de su completa curacion.

La mejor garantía es el testimonio público del éxito obtenido en multitud de personas que la han honrado con su confianza.

### A LOS BRONCISTAS

Y LATONEROS.

En el acreditado almacén de ferreteria de Bartolomé Truyol é Hijo, sito calle de Quint n.ºs. 9, 13 y 17, se acaba de recibir un numeroso surtido de crisoles, de todos tamaños, de la antigua y acreditada fábrica de Alemania de los Sres. Horff y Homberg, con la marca áncora los cuales se expenderán a precios sumamente baratos.

### ANUNCIO.

En el caserío del Pont d'Inca segunda casa a la llegada a la derecha hay un plantel de almendros, de buena calidad que se vende a precios económicos.

### SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA

Desde el día de hoy hasta el 31 de Enero próximo, esta Sucursal admitirá cupones de la Deuda amortizable al 4 p.º, de vencimiento de 1.º de dicho mes, para su remision al previo reconocimiento y consiguiente cobro. Con el propio objeto serán también admitidos hasta el 20 del indicado Enero, los cupones del 4 p.º perpetuo, correspondientes a igual vencimiento, mediante el pago de 172 por ciento en concepto de comision y giro. Los cupones del 4 p.º perpetuo correspondientes a valores depositados en esta Caja, serán presentados al cobro en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, si los interesados no solicitan lo contrario antes del día 1.º de Diciembre próximo; pudiendo optar por que sean remitidos de su cuenta y riesgo al Banco mediante el abono de la mencionada comision.—Palma 27 Noviembre de 1883.—El oficial Secretario, Emilio Figueras.

### SANGUIJUELAS.

En el antiguo y acreditado depósito Calle de San Bartolomé 43 (antes Monjas de la Misericordia) acaba de recibir Sanguijuelas Ungaras de 1.ª clase, las personas que desean, pasen a aplicarlas a domicilio para señoras las aplicara otra y para caballeros otro, a precios económicos, y al por mayor convencionales.

### GRAN ESTABLECIMIENTO

EN ESTERAS Y ALPARGATAS.

D. José Gilaber, dueño de este acreditado establecimiento tiene el honor de participar a sus parroquianos y al público en general, haber recibido un gran surtido de géneros para el consumo de la estación de invierno.

En dicho establecimiento encontrarán esteras de todas clases a precios convencionales, como igualmente en el género de alpargatas. Aprovechad la ocasion.

### PARAGUAS



PERFUMERIA DE FRANCISCO CANALS.

En este establecimiento se ha recibido un grandioso surtido de paraguas de última novedad y buen gusto tanto en los puños como en la tela. Los hay de Automatas, Titania y varios otros sistemas. De Algodon desde 10 rs. hasta 30, y de sedá desde 32 hasta 140 rs.

Brosa 10. CANALS. Brosa 10.

## TRES INVENTOS MAS TRES NUEVAS MARAVILLAS

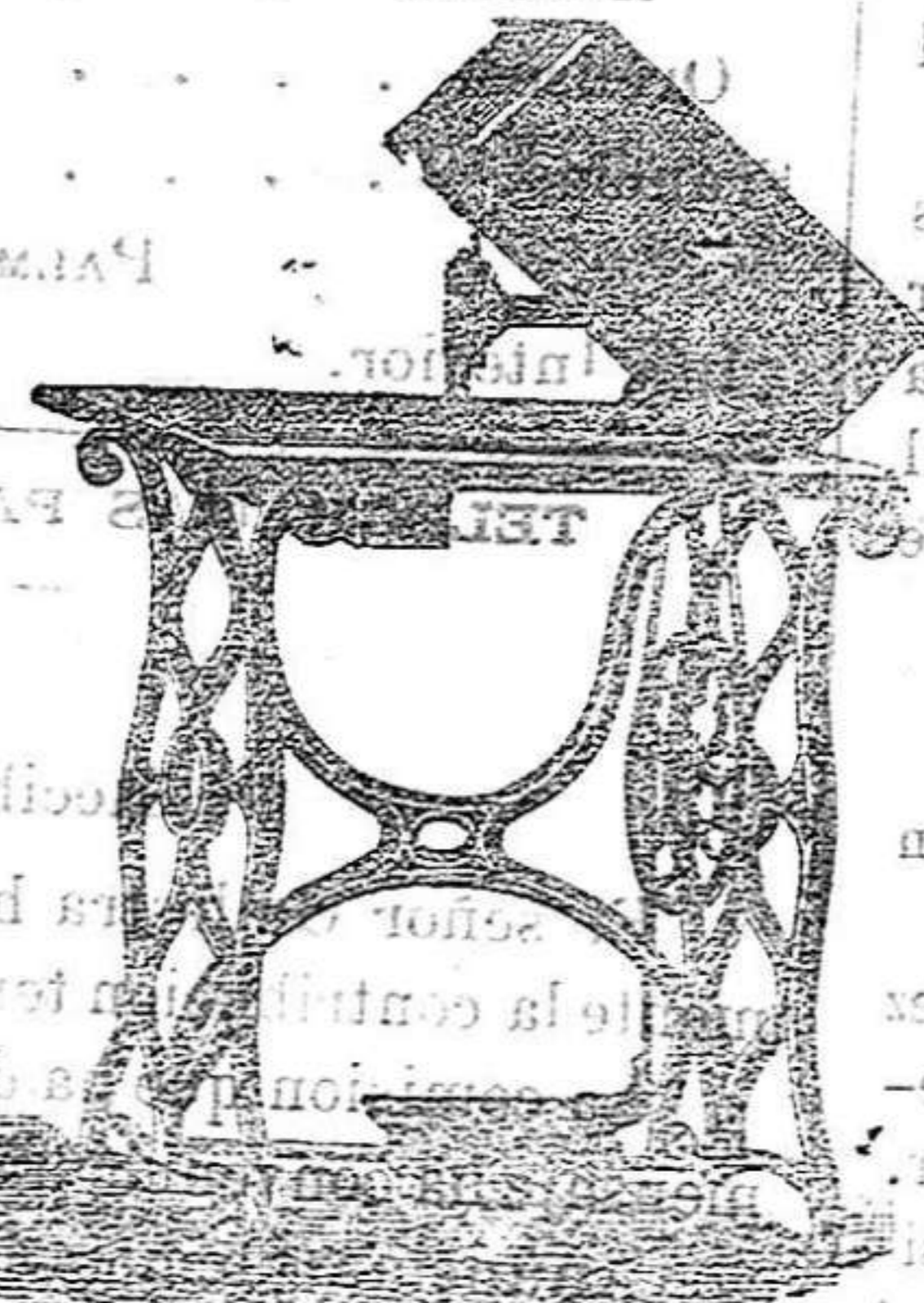
Aplicadas a las máquinas de coser.

# WERTHEIM

Que transforman el mecaniam general en multitud de aplicaciones además de las conocidas.

No hay necesidad de pregonar lo que ya se sabe; y los nuevos adelantos es preciso verlos en el terreno de la práctica, para convencerse de su estremada bondad.

Despacho.—Casa Banqué—Odon-Colon—38, Palma. Donde se pondrán de manifesto las condiciones especiales de estas máquinas, que, para que no se confundan con otras, de hoy más llevarán en



los armazones del tablero el distintivo de la fábrica. Así lo exige el interés del fabricante en que sus máquinas sean distinguidas para en todo tiempo poder asumir la responsabilidad de los resultados que garantiza.

La máquina Wertheim es buena y barata y no necesita recomendacion pues la lleva en sus obras.

Para mayor facilidad en la adquisicion se venden a plazos de 10 rs. por semana.

Casa Banqué—Odon-Colon—38—Palma.

## Talonarios

PARA EL SORTEO DE NAVIDAD.

Se venden libritos de 50 hojas al precio de 2 rs. vn. en la librería Biblioteca Popular, Constitucion (Borne) 90.